



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.° 029-2022-MDY

Yura, 7 de abril del 2022.

### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 7 de abril del presente, el Oficio Múltiple N.°005-2022-INEI/ODEI-AREQUIPA, de fecha de recibido 9 de marzo del presente, emitido por la Directora Departamental del ODEI Arequipa del Instituto Nacional de Estadística e Informática; el Informe Técnico N.°00050-2022-MDY-GM-GDSE/SDET, de fecha 16 de marzo del presente, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Turismo; el Informe N.°00109-2022-MDY-GM-OGA-OCPSGI, de fecha de recibido 29 de marzo del presente, emitido por la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, el Informe Legal N.°00151-2022-MDY-GM-OGAJ, de fecha 31 de marzo del presente, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Informe N.° 00044-2022-GM-MDY, de fecha 01 de abril del presente, emitido por Gerencia Municipal y el Memorandum N.°00130-2022-MDY, de fecha de recibido 4 de abril del presente, emitido por el despacho de alcaldía; todo ello, referente a la solicitud de aprobación y autorización de suscripción del **“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA”**;

### CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio Múltiple N.°005-2022-INEI/ODEI-AREQUIPA, la Directora departamental del ODEI Arequipa del Instituto Nacional de Estadística e Informática, solicita la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el INEI y esta municipalidad, para la ejecución de las actividades preparatorias y el levantamiento de información del V Censo Nacional Económico a realizarse en el presente año, con la finalidad, de garantizar la calidad de los datos y la cobertura total en el ámbito de la jurisdicción del distrito. Remitiendo adjunto, el proyecto de **“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA”**.

Que, mediante Informe Técnico N.°00050-2022-MDY-GM-GDSE/SDET, el encargado de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Turismo, emite opinión favorable para la suscripción de convenio por el periodo que dure el trabajo sensal.

Que, mediante Informe N.°00109-2022-MDY-GM-OGA-OCPSGI, el jefe de la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, suscribe que esta municipalidad, cuenta con un espacio ubicado en la Asociación Ciudad de Dios Mz. O' Lote 2, Sector 2 Zona A (Plaza Menor), el mismo que puede ser utilizado para desarrollar las actividades que realizara el INEI, en el V Censo Nacional Económico (CNEC).

Que, mediante Informe Legal N.°0151-2022-MDY-GM-GAJ, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica señala lo siguiente:

“(…)





# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

Se ponga en consideración del Concejo Municipal, efectos de que previo debate y análisis, y de ser el caso, apruebe y/o autorice la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Yura".

(...)" (Sic)

De aprobarse la propuesta, se autorice al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura, la suscripción del Convenio Interinstitucional. (Sic)

Que, mediante Informe N.º 00044-2022-GM-MDY, el Gerente Municipal remite el expediente a Alcaldía precisando que, estando la opinión favorable del área técnica y legal, recomienda sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal para su debate y aprobación correspondiente.

Que, mediante Memorándum N.º 00130-2022-MDY, remitido por el despacho de Alcaldía, remite el expediente a la Oficina General de Secretaría General para que sea puesto en conocimiento al Pleno del Concejo para su análisis, debate y votación correspondiente.

Que, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fácticas expuestas precedentemente en sujeción a lo dispuesto por los artículos 13º y 41º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º de la precitada norma legal, previo debate y deliberación, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta respectiva, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura, y con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD del Concejo Municipal;

### SE ACUERDA:

**Artículo 1º. - APRUÉBESE** la propuesta de "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA", en atención a los informes que conforman el presente acuerdo.

**Artículo 2º. - AUTORÍCESE**, al Sr. Néstor Rómulo Chicaña Nina, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura, la suscripción del convenio materia del presente acto.

**Artículo 3º. - ENCÁRGUESE** a la Oficina General de Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Municipalidad Distrital de Yura  
Abg. Richard H.O. Talavera Rodríguez  
Jefe de la Oficina General de Secretaría General

Municipalidad Distrital de Yura - Alcaldía  
Néstor Rómulo Chicaña Nina  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

